



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de noviembre de 2025

Número 219

csv: BOA20251112050

V. Anuncios

b) Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARAGÜES DEL PUERTO

ANUNCIO del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto, relativo a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de rehabilitación de una borda como vivienda familiar.

Tipo de procedimiento: evaluación de impacto ambiental ordinaria (Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, artículo 23.2. Proyecto incluido en el anexo II, grupo 7, epígrafe 7.8. Nuevas edificaciones aisladas o rehabilitación de edificios para nuevos usos residenciales o de alojamientos turísticos, en zonas no urbanas ni periurbanas ubicadas en zonas ambientalmente sensibles).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuyos datos se indican a continuación:

- a) Por D. Ricardo Jaime Balet Robinson, se ha presentado estudio de impacto ambiental del proyecto de rehabilitación de una borda como vivienda familiar en la parcela 285 del polígono 51 del término municipal de Aragüés del Puerto, redactado por D. Pablo Oliván Fumanal.
- b) La competencia para resolver la evaluación de impacto ambiental corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- c) El órgano en el que puede obtenerse información y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Ayuntamiento de Aragüés del Puerto. Plaza del Consistorio 1, 22730 Aragüés del Puerto, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Igualmente, el documento ambiental se encuentra disponible, en formato digital, para su consulta en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

- d) Corresponde a la Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular la declaración de impacto ambiental, que tendrá la naturaleza de informe preceptivo y determinante y no será objeto de recurso directo, sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vías administrativa y judicial frente al acto que autorice el proyecto.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de noviembre de 2025

Número 219

csv: BOA20251112050

- e) Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas y a las administraciones públicas afectadas. La participación del público podrá realizarse en el indicado plazo de treinta días por escrito en los lugares señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aragüés del Puerto, 3 de noviembre de 2025.- La Alcaldesa, Julia M.^a Casajús Borau.